



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00602094- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe en reemplazo de una licencia de los docentes Pamela Ruth REISIN (legajo 51326) y Franco SGARLATTA (legajo 48286) en sendos cargos de 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Terciario (código 228) a partir del 31-10-2023 y hasta el 31-01-2024;

Lo informado en orden 15 por la Dirección General de Personal y en orden 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados desde el 31-10-2023 y hasta el 31-01-2024, al personal docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano que se menciona seguidamente en las horas y cátedra que en cada caso se indica:

-Pamela Ruth REISIN (legajo 51326), en el dictado de 3 (tres) horas cátedra (código 228).

-Franco SGARLATTA (legajo 48286), en el dictado de 3 (tres) horas cátedra (código 228).

ARTÍCULO 2º.- Los nombrados en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de

Personal-